

MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

INFORME EMITIDO POR: Contraloria General del Estado

NOMBRE DEL EXÁMEN : Examen especial a las indemnizaciones y compensaciones por desvinculación de servidores y trabajadores; y convenios de pago por devolución de indemnización o compensación económica por renuncia obligatoria

INFORME NÚMERO : DNAI-AI-0463-2019

PERIODO DEL EXÁMEN: Del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2018

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
1	GG	Recomendación 1: Al Gerente General , previo a autorizar futuras terminaciones de la relación laboral con los servidores y trabajadores de la Empresa, bajo cualquiera de las figuras previstas en las disposiciones legales, dispondrá y vigilará que el Gerente Jurídico, el Gerente Administrativo Financiero y el Director de Talento Humano, emitan los respectivos informes jurídicos, técnicos, administrativos, económicos o de otra naturaleza, con el fin de garantizar la aplicación adecuada de la norma y la correcta liquidación económica a favor de los servidores y trabajadores desvinculados; así como, salvaguardar los intereses institucionales.	Recomendación dictaminada como cumplida mediante examen especial DNA5-GAD-0037-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021	CUMPLIDA	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
2	GAF	<p>Recomendación 2: Al Gerente Administrativo Financiero, supervisará, que previo al pago de las indemnizaciones por terminación de la relación laboral bajo cualquiera de las figuras previstas en las disposiciones legales, existan los informes jurídicos, técnicos, administrativos, económicos o de otra naturaleza. Si en el proceso de control previo existen inquietudes en la aplicación adecuada de la norma o la correcta liquidación económica, advertirá a la máxima autoridad a fin de que se adopten nuevos estudios o análisis y, de ser el caso, las consultas pertinentes al ente regulador en materia laboral.</p>	<p>Recomendación dictaminada como cumplida mediante examen especial DNA5-GAD-0037-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021</p>	CUMPLIDA	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
3	GG	<p>Recomendación 3. Al Gerente General. Dispondrá y vigilará al Gerente Administrativo Financiero, que supervise y controle el cumplimiento cabal y oportuno de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los convenios de pago por reintegro de personal al servicio público, y en caso de incumplimiento en el pago por parte de los servidores suscriptores de los convenios, solicitará la orden de cobro, previa verificación de que la deuda se encuentre determinada, liquida y de plazo vencido, e informará a la Gerencia General para que disponga el inicio de las acciones correspondientes para el cobro en base a la facultad de coactiva que posee la EPMSA.</p>	<p>Recomendación dictaminada como cumplida mediante examen especial DNA5-GAD-0037-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021</p>	CUMPLIDA	
4	GG	<p>Recomendación 4. Al Gerente General dispondrá y vigilará a los Administradores de Convenios de Pago, velen por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada un de las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, e informarán mensualmente al Gerente Administrativo Financiero sobre el estado de las recaudaciones efectuadas, y en caso de incumplimientos e imposibilidad de cobro, dará aviso al Gerente Administrativo Financiero, al Ministerio de Trabajo y a la CGE para los fines pertinentes.</p>	<p>Recomendación dictaminada como cumplida mediante examen especial DNA5-GAD-0037-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021</p>	CUMPLIDA	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
5	GAF	<p>Recomendación 5. Al Gerente Administrativo Financiero, supervisará que previo al pago de la terminación de la relación laboral bajo la figura de contrato de servicios ocasionales, se verifique la conformidad de la figura legal aplicable y la correcta liquidación económica, con el fin de precautelar los intereses institucionales y los derechos laborables. De existir inquietudes pondrá en conocimiento de la Gerencia General para la toma de decisiones y de ser el caso, se realizarán las consultas pertinentes al órgano regulador en materia laboral.</p>	<p>Recomendación dictaminada como no aplicable mediante examen especial DNA5-GAD-0037-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021</p>	NO APLICABLES	
6	DTH	<p>Recomendación 6. Al Director de Talento Humano, supervisará y controlará que en futuros procesos de terminación de la relación laboral de contrato de servicios ocasionales, se aplique la figura legal correspondiente a cada caso, con el fin de precautelar los intereses institucionales y los derechos laborables</p>	<p>Recomendación dictaminada como no aplicable mediante examen especial DNA5-GAD-0037-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021</p>	NO APLICABLES	

Área responsable del seguimiento de Recomendaciones de la CGE : Gerencia de Planificación y Proyectos

Mes de Seguimiento: Noviembre 2022